

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 370 0 342



ORDENANZA NÚM. 20

SERIE: 2022-2023

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 17 SERIE 2022-2023, Y AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA UN SALÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA INTERMEDIA "JOSÉ DE CHOUDENS" PARA LUIS MARTÍNEZ MALAVÉ DE ROBOTICS & TECHNOLOGY ACADEMY, Y PARA OTROS FINES

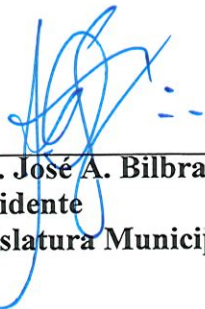
- POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.
- POR CUANTO: En el artículo 1.039(d) de la Ley 107-2020 *supra* se dispone que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.
- POR CUANTO: Por otro lado, el artículo 2.030 de la Ley 107-2020 dispone que el municipio, en el mejor interés público, mediante ordenanza podrá arrendar propiedad mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.
- POR CUANTO: Los salones de la antigua escuela intermedia "José de Choudens" constituyen propiedades que pueden ser arrendadas mediante la posibilidad de otorgar medios de crecimiento a personas que buscan el servicio a la comunidad una alternativa de fuentes de ingreso y para actividades educativos y cívico sociales.
- POR CUANTO: El Municipio de Arroyo recibió propuesta para el arrendamiento de un salón ubicado en la Escuela Intermedia José de Choudens con el propósito de ser utilizado por Luis Martínez Malavé Robotics & Technology Academy para campamentos de tecnología para jóvenes entre 12 y 18 años para la enseñanza en robótica, programación de robots, manejo de drones, edición de videos, entre otros temas de tecnología, por un canon de arrendamiento de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) mensuales y con una vigencia de un (1) año.
- POR CUANTO: El Municipio de Arroyo ve como buena alternativa la aceptación de la propuesta recibida.

POR TANTO:

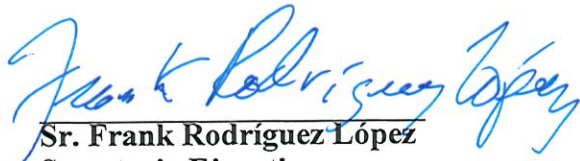
ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1ra: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a arrendar, sin necesidad de subasta, un salón de la antigua escuela intermedia "José de Choudens" para Luis Martínez Malavé de Robotics & Technology Academy por un canon de arrendamiento de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) y con una vigencia de un (1) año.
- SECCIÓN 2da: El arrendatario serán responsable de mantener las estructuras en condiciones óptimas y libres de basura.
- SECCIÓN 3ra: El incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato correspondiente.
- SECCIÓN 4ta: Esta Ordenanza deja sin efecto cualquier otra que en todo o en parte sea incompatible con esta hasta donde existiera tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 5ta: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en pleno vigor.
- SECCIÓN 6ta: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCIÓN 7ma: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023, EN LA DECIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE JUNIO DE 2023.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

13 de junio de 2023.

Hon. Eric Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

Reciba un cordial saludo.

Por la presente hacemos la solicitud de un espacio en la Escuela José de Chaudens en la calle Morce #113 de Arroyo para establecer la oficina y salón de clases de ROBOTICS & TECHNOLOGY ACADEMY.

La compañía Robotics & Technology Academy es una compañía que estará ofreciendo un campamento de verano enfocado en Tecnología en varios municipios de área sur en que se estará enseñando robótica, programación de robots, manejo de drones, edición de videos, entre otros temas de tecnología. Una vez finalizado los campamentos ofrecerá clases de robótica después de horario escolar.

Nuestro personal cuenta con una vasta experiencia en robótica entre la que se encuentra el haber tenido la oportunidad de representar a Puerto Rico en la competencia de mundial de robótica por dos años consecutivos (2022 y 2023). La tecnología es un tema de alto interés y demanda en estos tiempos, es por esto que deseamos desarrollar jóvenes de escuela elemental, intermedia y superior para levantar el interés en las carreras tecnológicas como: ingeniería mecánica, programación, ingeniería agrícola (uso de drones en los riegos y mecanización agrícola), edición de videos, entre otras carreras que requieren conocimiento tecnológico.

Nuestra compañía tiene como objetivo impactar este verano sobre 1,000 jóvenes (100 en cada municipio) entre las edades de 5 a 18 años.

Una vez culminados los campamentos deseamos continuar durante el año escolar con cursos de robótica entre los estudiantes que muestren habilidad e interés en el tema. Tenemos el mayor deseo y compromiso de acercar los conocimientos tecnológicos a nuestros jóvenes sin que su nivel económico sea una limitación. Muchos jóvenes tienen una alta capacidad para lograr estas metas, pero su nivel económico y de falta de acceso a estos cursos los limitan a alcanzar sus metas.

Esperamos contar con el apoyo del Municipio de Arroyo para el desarrollo de este proyecto, acercando educación de vanguardia a nuestra juventud.

Para más información puede comunicarse con un servidor al 787-407-2829 o a través del correo electrónico robotics.tech.academy@gmail.com

Agradecemos su atención a este asunto y nos brinde la oportunidad de llevar esta iniciativa a una realidad.

Cordialmente,

